

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
NH/VF/tjma
50/S/19/SU/GE/AS/011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE UNA AUTOCOMPACTADORA Y VOLTEADORA PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS GENERADOS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, EXP. 50/S/19/SU/GE/AS/011 Y DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN Nº 1731/2019, DE 8 DE ABRIL, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ESTE EXPEDIENTE.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se inicia expediente para la contratación del arrendamiento, mantenimiento y limpieza de una autocompactadora y volteadora para la gestión de los residuos urbanos generados en el Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por importe de quince mil ochocientos ochenta y ocho euros (15.888,00 €) sin incluir el 6,5% de IGIC, que asciende a mil treinta y dos euros con setenta y dos céntimos (1.032,72 €), por procedimiento abierto simplificado sumario, mediante Resolución de la Directora Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias nº 1731/2019, de fecha 8 de abril.

Segundo.- Advertido error en el Resuelvo Primero de la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias nº 1731/2019, de 8 de abril, por la que se resuelve el Inicio del expediente, en lo que se refiere a la partida presupuestaria de arrendamiento, resulta necesario proceder a la corrección del mismo, resultando: “ (...) 3950/G/312C/2270000 (...)”

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo la presente contratación un contrato de suministro, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 117.1, 122 y 124 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es necesario aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercero.- De conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, debe procederse a la publicación en el perfil del contratante.

Cuarto.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la revocación de actos y rectificación de errores, en lo que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Quinto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 30/04/2019 - 16:09:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2395 / 2019 - Tomo: 8 - Libro: 159 - Fecha: 02/05/2019 12:53:04	Fecha: 02/05/2019 - 12:53:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gu_qJsu_jBazLPnWf3rZVJ053zPSpJdW	
 	
El presente documento ha sido descargado el 02/05/2019 - 14:40:09	

Por lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- Corregir el error material advertido en el Resuelvo Primero de la parte dispositiva de la Resolución de la Gerencia de este Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, nº 1731/2019, de 8 de abril, de Inicio del expediente, quedando con el siguiente tenor literal:

“(…) *Resuelvo Primero.- Iniciar el expediente para la contratación del arrendamiento y mantenimiento de una autocompactadora y una volteadora par la gestión de los residuos urbanos generados en el Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por importe de quince mil ochocientos ochenta y ocho euros (15.888,00 €) sin incluir el 6,5% de IGIC, que asciende a mil treinta y dos euros con setenta y dos céntimos (1.032,72 €), por los 24 meses de ejecución del contrato, existiendo crédito adecuado y suficiente en los ejercicios económicos 2019, 2020 y 2021, con cargo a las partidas presupuestarias 3950/G/312C/2130200 y 3950/G/312C/2030200, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven (…)*”

SEGUNDO. - Aprobar el expediente para la contratación del ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE UNA AUTOCOMPACTADORA Y VOLTEADORA PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS GENERADOS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Especificaciones Técnicas.

TERCERO. - Aprobar el gasto por un importe máximo de quince mil ochocientos ochenta y ocho euros (15.888,00 €) sin incluir el 6,5% de IGIC, que asciende a mil treinta y dos euros con setenta y dos céntimos (1.032,72 €), existiendo crédito adecuado y suficiente en los ejercicios económicos 2019, 2020 y 2021, con cargo a las partidas presupuestarias 3950/G/312C/2130200 y 3950/G/312C/2030200, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven, según el siguiente desglose:

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL CON IGIC
Arrendamiento	3.552,88 €	5.329,32 €	1.776,44 €	10.658,64 €
Mantenimiento	2.087,36 €	3.131,04 €	1.043,68 €	6.262,08 €
TOTAL	5.640,24 €	8.460,36 €	2.820,12 €	16.920,72 €

CUARTO. - Disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación con la publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**DIRECTORA GERENTE DEL COMPLEJO
HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS**

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 30/04/2019 - 16:09:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2395 / 2019 - Tomo: 8 - Libro: 159 - Fecha: 02/05/2019 12:53:04	Fecha: 02/05/2019 - 12:53:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gu_qJsu_jBazLPnWf3rZVJ053zPspJdW	 
El presente documento ha sido descargado el 02/05/2019 - 14:40:09	